



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 508 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de mayo de 1994

Número 93

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

##### **REGLAMENTO de las Comisiones Consultivas Regionales y de las Delegaciones Regionales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

##### **REGLAMENTO DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS REGIONALES Y DE LAS DELEGACIONES REGIONALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

###### TITULO PRIMERO

###### Disposiciones Generales

**ARTICULO 1o.** El presente Reglamento tiene por objeto definir las atribuciones y funciones de las Comisiones Consultivas Regionales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Ley de dicho Instituto y normar el establecimiento de las Delegaciones Regionales, el nombramiento de los Delegados, así como sus atribuciones y funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracciones V y VI de la propia Ley.

###### TITULO SEGUNDO

###### De las Comisiones Consultivas Regionales

###### CAPITULO I

###### Del Establecimiento de las Comisiones Consultivas Regionales

**ARTICULO 2o.** La Asamblea General del Instituto, a propuesta del Consejo de Administración, aprobará el establecimiento de las Comisiones Consultivas Regionales que se consideren necesarias, determinando su jurisdicción.

Igualmente resolverá sobre su modificación o supresión, de acuerdo con los estudios que al efecto le presente el Consejo de Administración.

**ARTICULO 3o.** La Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, determinará la localidad en que haya de establecerse la sede de cada una de las Comisiones Consultivas Regionales que se creen.

###### CAPITULO II

###### De la Integración y Funcionamiento de las Comisiones Consultivas Regionales

**ARTICULO 4o.** Las Comisiones Consultivas Regionales se integrarán en forma tripartita con un mínimo de seis miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados por el Consejo de Administración, cada uno a propuesta, respectivamente, de los representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones

El Consejo de Administración podrá aumentar el número de miembros de las Comisiones cuando a su juicio existan motivos justificados siempre y cuando se mantenga paridad en el número de miembros designados por cada una de las tres representaciones.

Tomo CIVII | Toluca de Lerdo Méx., martes 17 de mayo de 1994 | No. 93

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES

**REGLAMENTO de las Comisiones Consultivas Regionales y de las Delegaciones Regionales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

**AVISOS JUDICIALES:** 2027, 341-A1, 340-A1, 2037, 1700, 2024, 2032, 2028, 2029, 1807, 1804, 182-A1, 1801, 1806, 1809, 1817, 1812, 1813, 280-A1, 1814, 1708, 2143, 2149, 1994, 335-A1, 330-A1, 331-A1, 2001, 1986, 2117, 2113, 2107, 262-A1, 2109, 2118, 2166, 2180, 2155, 1810, 272-A1, 2183, 374-A1, 2185, 2186, 2189, 2193, 2194, 2195, 2190, 2196, 2202, 2199, 2203 y 273-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2636, 2025, 2638, 2045, 2035, 2112, 2116, 2103, 2111, 2191, 2198, 2192 y 346-A1.

(Viene de la primera página)

Los miembros de las Comisiones Consultivas Regionales durarán en su cargo seis años y podrán ser removidos por el Consejo de Administración a petición de la representación que propuso su nombramiento.

**ARTICULO 5o.** Para ser miembro de las Comisiones Consultivas Regionales se requiere

- a) Ser de nacionalidad mexicana
- b) Ser de reconocida honorabilidad, y
- c) Tener conocimiento sobre las necesidades habitacionales de la región y vecindad en la misma, así como sobre actividades relacionadas con las funciones fiscales y financieras del Instituto.

**ARTICULO 6o.** Las Comisiones Consultivas Regionales tendrán las siguientes atribuciones y funciones

- I. Sugerir al Consejo de Administración a través de la Secretaría General la ubicación y características de los conjuntos habitacionales susceptibles de ser financiados mediante el sistema de subastas en los casos en que la oferta de

vivienda del mercado no satisfaga los programas institucionales que se pretendan desarrollar dentro del área de su jurisdicción conforme a los criterios establecidos en el artículo 46 de la Ley del INFONAVIT.

- II. Apoyar al Delegado Regional que corresponda en la organización de las subastas que se convoquen para el financiamiento de los conjuntos habitacionales en la esfera de sus atribuciones y en la difusión de la operación del sistema de subastas, dentro del marco de las autorizaciones conferidas por la Asamblea General.
- III. Emitir su opinión sobre los anteproyectos de vivienda a financiar mediante el sistema de subastas en sus respectivas regiones, misma que deberá ser tomada en cuenta por el Comité de Análisis de Anteproyectos.
- IV. Opinar sobre las características generales de los paquetes de vivienda en líneas II y III que se presenten al Instituto, así como sobre su localización en la trama urbana de la localidad.
- V. Realizar las gestiones ante las autoridades locales y federales competentes a fin de asegurar que los programas habitacionales que se financien mediante el sistema de subastas, así como los paquetes de líneas II y III cuenten con la infraestructura y el equipamiento urbano indispensables para la dotación de servicios públicos.
- VI. Verificar en su caso, que las obras contratadas mediante el sistema de subastas o de paquetes de vivienda en líneas II y III se creten de acuerdo con las normas técnicas y los procedimientos programados de obra temporal, de acuerdo con

- y ciudades convenidas. Para este efecto podrán solicitar al Delegado Regional que proporcione los informes que les sean necesarios.
- VII. Conocer las bases para la determinación bimestral de las puntuaciones mínimas para el otorgamiento de créditos en la entidad federativa de su jurisdicción, así como opinar sobre dichas puntuaciones y sobre la posibilidad de fijarlas para algunas localidades en particular, a más tardar en los primeros 10 días de los meses pares, tomando en cuenta, entre otros factores, la estadística captada de bimestres anteriores.
- VIII. Recibir copia de los recibos foliados que se entreguen a los solicitantes de crédito a fin de verificar que el orden en la secuencia del otorgamiento de créditos se ajuste a lo establecido en la Séptima de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto.
- IX. Verificar que se coloquen en lugar visible, dentro de las oficinas de las Delegaciones, avisos que contengan los datos de los trabajadores a quienes se les haya asignado crédito.
- X. Opinar sobre la distribución de créditos por rangos de salario y su relación con los precios de venta de las viviendas ofertadas en paquetes de vivienda en líneas II y III y subastas, para lo que:
- a) Cuidará que se observen las normas y políticas relativas a la proporción de los créditos que se destinen a trabajadores de bajos ingresos.
  - b) Verificará cuáles deben ser los precios máximos que puede pagar el trabajador promedio en la región o localidad.
- c) Analizará la posibilidad de cofinanciamiento en condiciones adecuadas al trabajador promedio y, en su caso, coadyuvará en la orientación sobre esta alternativa tanto a los oferentes como a los propios trabajadores sobre montos y condiciones que garanticen la recuperación de los créditos que aseguren que los acreditados puedan hacer frente a estos compromisos adicionales, de acuerdo a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto.
- XI. Aprobar la información que se integre al Sistema de Bolsa de Vivienda que se establezca en su jurisdicción y verificar su funcionamiento, así como promover conjuntamente con el Delegado Regional la celebración de eventos en que los derechohabientes con crédito asignado puedan conocer las viviendas ofrecidas tanto en paquetes de línea II como a través de la bolsa, a efecto de que seleccionen libremente la que más se acomode a sus necesidades y posibilidades. En dichos eventos deberán estar presentes por lo menos dos de los miembros de la Comisión pertenecientes a dos de las representaciones que integran la Comisión.
- XII. Conocer y opinar sobre el anteproyecto del Programa de Labores y de Financiamientos correspondiente a su jurisdicción, previamente a que el Delegado Regional lo proponga a la Dirección General.
- XIII. Vigilar que la inversión del Instituto en la entidad federativa de que se trate no sea

- inferior a las aportaciones realizadas en la misma, con excepción del Distrito Federal,
- XIV.** Conocer y opinar sobre el anteproyecto del Presupuesto de Gastos de Administración, Operación y Vigilancia de la Delegación de su jurisdicción, previamente a que los Delegados Regionales lo propongan al Director General;
- XV.** Dar seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales de la localidad y, en su caso, enviar al Consejo de Administración y a la Comisión de Vigilancia, por conducto de la Secretaría General, sus observaciones, inquietudes o sugerencias, a fin de que puedan ser ventiladas en el seno de esos órganos colegiados para que, en su caso, éstos adopten las soluciones o fijen los criterios al respecto en el punto del orden del día de la sesión mensual que esos órganos destinen a tales cuestiones;
- XVI.** Apoyar al Delegado Regional de su jurisdicción en las gestiones que realice ante las diversas autoridades para el debido cumplimiento de los programas institucionales;
- XVII.** Crear comités para actividades específicas comprendidas dentro de sus atribuciones, procurando la colaboración de todos los sectores interesados de la región;
- XVIII.** Proponer al Consejo de Administración, por conducto de la Secretaría General, las medidas conducentes para el mejor funcionamiento de la actividad institucional en la región de su competencia;
- XIX.** Atender las solicitudes de información que formulen los órganos colegiados o el Director General;
- XX.** Recibir las quejas que presenten los trabajadores derechohabientes, empresas aportantes, constructoras y promotores, y dictaminar, enviando el expediente a la Dirección General para lo conducente;
- XXI.** Formular quejas sobre el desempeño de la Delegación al Consejo de Administración, por conducto de la Secretaría General, y hacerlas del conocimiento de la Dirección General;
- XXII.** Vigilar que las adquisiciones en plaza se ajusten a los requisitos establecidos por las leyes y los reglamentos aplicables y por las autoridades competentes del Instituto;
- XXIII.** Fijar el calendario anual de sesiones;
- XXIV.** Invitar a sus sesiones, por conducto de su Presidente, a los funcionarios federales, estatales o municipales que puedan contribuir a la mejor ejecución de los programas del Instituto, y
- XXV.** Las demás de carácter consultivo que les encomiende el Director General.

### CAPITULO III

#### De las Sesiones

**ARTICULO 7o.** Las Comisiones Consultivas Regionales sesionarán en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, el día y hora que se establezca, de preferencia, en el calendario anual que se apruebe en la última sesión del año anterior.

**ARTICULO 8o.** En caso de que las Comisiones Consultivas Regionales no sesionen con la periodicidad establecida en el artículo anterior, cualquiera de sus miembros propietarios podrá notificarlo a la Secretaría General, la que a su vez lo hará del conocimiento del Director General para que éste dicte las medidas correctivas que procedan.

**ARTICULO 9o.** Las sesiones se celebrarán en el local de la Delegación Regional de la entidad federativa o en el lugar que para tal efecto señale la propia Comisión Consultiva Regional.

**ARTICULO 10.** El orden del día que corresponda a cada sesión será elaborado por el Delegado

Regional de la localidad y presentado al Presidente en turno, para que éste lo apruebe preliminarmente y lo someta a consideración de la Comisión Consultiva Regional en la apertura de la sesión.

Los miembros de la Comisión Consultiva Regional podrán solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día citado con una anticipación que permita dar cumplimiento al artículo 11 siguiente. Además, el propio orden del día preverá un punto de asuntos generales.

**ARTICULO 11.** El orden del día y la documentación consecuente deberán enviarse a los miembros de las Comisiones Consultivas Regionales por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión ordinaria, por conducto del Secretario.

**ARTICULO 12.** El Delegado Regional y el titular de la unidad de supervisión regional correspondientes, deberán asistir a las sesiones de la Comisión Consultiva Regional en calidad de invitados, con voz pero sin voto.

Podrán asistir también otras personas con carácter de invitados por el Delegado Regional o por la propia Comisión, para el desahogo de alguno de los puntos del orden del día, cuando la Comisión Consultiva Regional así lo autorice.

**ARTICULO 13.** Cuando existan asuntos que por su importancia lo ameriten, la Comisión Consultiva Regional podrá celebrar sesiones extraordinarias. A ellas convocará el Presidente en turno, por acuerdo de la propia Comisión o de dos de sus miembros de cuando menos dos de las representaciones que integran la Comisión.

En las sesiones extraordinarias no se tratarán asuntos generales.

**ARTICULO 14.** En las sesiones se tratarán los asuntos en el orden siguiente:

- I. Consideración y aprobación del orden del día;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

de la sesión anterior.

- III. Informe sobre el desahogo de las inquietudes, sugerencias y observaciones formuladas a la Secretaría General en los términos del artículo 26, fracción VIII del presente Reglamento;
- IV. Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos de la Comisión;
- V. Discusión de las cuestiones comprendidas en el orden del día;
- VI. Señalamiento de la fecha y hora para la próxima reunión, y
- VII. Señalamiento del miembro de la Comisión Consultiva a quien le corresponderá la Presidencia de la siguiente sesión.

#### CAPITULO IV

##### Del Quórum

**ARTICULO 15.** Las Comisiones Consultivas Regionales legalmente convocadas podrán sesionar con la asistencia, como mínimo, de dos terceras partes de sus miembros propietarios o suplentes en funciones, siempre y cuando estén presentes miembros de las tres representaciones.

**ARTICULO 16.** Cualquiera de los miembros de la Comisión puede solicitar al Presidente que se suspenda o levante la sesión por falta del quórum exigido en el artículo anterior.

**ARTICULO 17.** En caso de que no pueda verificarse la sesión por falta de quórum, el Presidente citará a una nueva sesión que deberá celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la cual se celebrará con quienes asistan, siempre que se encuentren presentes miembros propietarios o suplentes en funciones designados por dos de las representaciones que integran la Comisión.

**ARTICULO 18.** La asistencia de los suplentes a las sesiones es voluntaria, y cuando un miembro propietario no pueda asistir a una sesión lo comunicará a su suplente para que éste asista en

funciones del propietario

#### CAPITULO V

##### De las Votaciones

**ARTICULO 19.** Cada uno de los miembros propietarios o suplentes en funciones de la Comisión tendrá un voto y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes.

**ARTICULO 20.** Las votaciones serán siempre nominales y por orden alfabético de los miembros de la Comisión

**ARTICULO 21.** Los miembros suplentes que no estén en funciones tendrán voz pero no voto

#### CAPITULO VI

##### De la Presidencia

**ARTICULO 22.** La Presidencia de las sesiones, corresponderá, en forma rotativa, a cada uno de los miembros de las representaciones que integren la Comisión

Los miembros de cada representación ocuparán alternativamente, por sesión, la Presidencia. Dentro de cada representación la participación de los miembros en la Presidencia será por orden alfabético

Si el miembro propietario a quien corresponda la Presidencia de la sesión se encuentra ausente, presidirá en su lugar su suplente en funciones. En ausencia de éste presidirá el propietario de la misma representación que ocupe el siguiente lugar en el orden alfabético.

**ARTICULO 23.** El Presidente dirigirá y moderará los debates durante las sesiones, procurando dar fluidez a las mismas

**ARTICULO 24.** Durante las sesiones el Presidente será auxiliado en sus trabajos por el Secretario de la Comisión

#### CAPITULO VII

##### De la Secretaría

**ARTICULO 25.** Actuará como Secretario el miembro a quien corresponda presidir la siguiente sesión o, en su caso, la persona que al efecto designe la Comisión dentro de los servidores que

trabajen en la Delegación Regional correspondiente al nivel cuando menos de Subdelegado.

**ARTICULO 26.** Son responsabilidades del Secretario:

- I. Verificar el quórum e informarlo al Presidente en turno;
- II. Levantar las actas de cada una de las sesiones, las cuales serán suscritas bajo su firma y la de los miembros presentes de la sesión respectiva;
- III. Leer el acta de la sesión anterior;
- IV. Pasar lista de los miembros de la Comisión Consultiva Regional;
- V. Recoger las votaciones;
- VI. Circular con oportunidad entre los miembros de la Comisión Consultiva Regional los citatorios, iniciativas e informes que deban conocer los miembros;
- VII. Enviar una copia de las actas a la Dirección General, a las Direcciones Sectoriales de los Trabajadores y Empresarial, al Delegado Regional respectivo y a la Secretaría General, a más tardar cinco días hábiles después de su aprobación;
- VIII. Informar sucintamente y por escrito a la Secretaría General, de las inquietudes, sugerencias y observaciones que formuén los miembros de la Comisión Consultiva Regional en el formato expedido por la propia Secretaría General, aprobado por el Director General, dentro de los cinco días hábiles posteriores a que se celebren las sesiones, y dar cuenta de ello, en un punto del orden del día de la siguiente sesión;
- IX. Enviar a la Secretaría General el calendario anual de sesiones del año siguiente a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior y
- X. Las demás que le encomiende la Comisión Consultiva Regional

## TITULO TERCERO

## De las Delegaciones Regionales

## CAPITULO I

## Del Establecimiento de las Delegaciones Regionales

**ARTICULO 27.** El Consejo de Administración a propuesta del Director General, resolverá sobre la creación, modificación y supresión de las Delegaciones Regionales, señalando su jurisdicción y lugar de residencia.

## CAPITULO II

## De la Delegación de Facultades

**ARTICULO 28.** Las Delegaciones Regionales son órganos revestidos de facultades delegadas por la Dirección General y las Subdirecciones Generales normativas en el ámbito de su competencia, las cuales ejercerán en representación del Instituto, en la circunscripción territorial que se les asigne.

**ARTICULO 29.** Las Subdirecciones Generales normativas delegarán, previa autorización de la Dirección General y por conducto de los Delegados Regionales, facultades a las unidades delegacionales competentes. Asimismo las propias Subdirecciones tendrán a su cargo normar, planear, conducir y supervisar el ejercicio de dichas facultades.

## CAPITULO III

## Estructura Administrativa de las Delegaciones

**ARTICULO 30.** Las Delegaciones Regionales se integrarán por:

El Delegado;

Los Subdelegados, y

El demás personal que requieran para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones y funciones conforme al presupuesto aprobado.

**ARTICULO 31.** Los Delegados Regionales serán nombrados por el Consejo de Administración a propuesta del Director General.

**ARTICULO 32.** El Director General podrá nombrar a representantes de la Dirección General para ocupar la titularidad de las Delegaciones por un

periodo de seis meses transcurridos los cuales, podrán ser designados como Delegados Regionales por el Consejo de Administración.

## CAPITULO IV

## De las Atribuciones y Funciones de los Delegados Regionales y Representantes de la Dirección General

**ARTICULO 33.** Los Delegados Regionales y en su caso, los Representantes de la Dirección General tienen las siguientes atribuciones y funciones:

- I. Representar legalmente al Instituto, dentro de su jurisdicción, en los terminos del acuerdo de delegación de facultades que expida el Director General;
- II. Proponer a las Subdirecciones Generales normativas, los nombramientos de los Subdelegados, por conducto de la Subdirección General de Delegaciones;
- III. Nombrar y remover al personal de la Delegación con sujeción a las leyes y con la intervención que corresponda a la Coordinación de Servicios Administrativos;
- IV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la Delegación para el buen desempeño de sus funciones y presentar a la Comisión Consultiva Regional los anteproyectos del Programa de Labores y de Financiamientos, así como los de Presupuestos de Ingresos y Egresos y de Gastos de Administración, Operación y Vigilancia, respectivos, previamente a que sean propuestos a la Dirección General dentro del último cuatrimestre del año;
- V. Ejercer las facultades que correspondan al Instituto en su carácter de organismo fiscal autónomo, conforme a lo dispuesto por el

- Reglamento Interior del Instituto, en su carácter de organismo fiscal autónomo;
- VI. Ejecutar y dar cumplimiento a los programas institucionales, informando de los mismos a la Dirección General y a las Comisiones Consultivas Regionales, mensualmente;
- VII. Coordinar la realización de todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto;
- VIII. Cumplir con los acuerdos y las recomendaciones emitidos por los órganos colegiados y la Dirección General;
- IX. Recibir los recursos legales y turnarlos a las áreas competentes, notificando a la Comisión Consultiva Regional respectiva;
- X. Fortalecer los canales de comunicación y colaboración con las autoridades estatales, municipales y federales, así como con los representantes de los sectores privado y social para el cumplimiento de los programas del Instituto, en coordinación con la Comisión Consultiva Regional;
- XI. Recabar las opiniones que emitan las Comisiones Consultivas Regionales y rendir los informes que ellas les soliciten, así como asistir con voz pero sin voto a sus reuniones; elaborar el orden del día y supervisar, en su caso, la remisión de las actas a las áreas competentes del Instituto;
- XII. Conocer las bases para determinar las puntuaciones mínimas para el otorgamiento de créditos en la entidad federativa de su jurisdicción bimestralmente, en coordinación con la Comisión Consultiva Regional respectiva,
- opinando sobre las mismas y sobre la posibilidad de fijar puntuaciones para algunos municipios en particular, a más tardar en los primeros 10 días de los meses pares, tomando en cuenta, entre otros factores, la estadística captada de bimestres anteriores.
- XIII. Solicitar a la Comisión Consultiva Regional que verifique el orden autorizado en la secuencia del otorgamiento de créditos, de acuerdo al número de folio consecutivo entregado a los solicitantes, de conformidad con la Séptima de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto;
- XIV. Coadyuvar en la integración de las bolsas de vivienda, de tierra y del banco de información de paquetes en línea II y darlas a conocer a los interesados, previa aprobación de la Comisión Consultiva Regional respectiva;
- XV. Brindar en coordinación con la Comisión Consultiva Regional respectiva, información, orientación y asesoría para la participación en subastas de financiamiento y presentación de paquetes de vivienda en líneas II y III;
- XVI. Emitir opinión de los anteproyectos y proyectos ejecutivos presentados en subastas de financiamiento y de las ofertas de los paquetes de vivienda en líneas II y III dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recibidos, dándola a conocer previamente a las Comisiones Consultivas Regionales.
- XVII. Promover en coordinación con la Comisión Consultiva Regional respectiva

ante las autoridades, organismos, empresas, promotores inmobiliarios y demás agentes relacionados, la constitución de reservas territoriales viables para la realización de programas de vivienda que puedan ser adquiridas por los acreditados del Instituto, y

- XVIII.** Las demás que les señalen las disposiciones normativas institucionales y las que les sean delegadas por la Dirección General y las Subdirecciones Generales normativas, conforme a lo señalado en el Estatuto Orgánico.

#### CAPITULO V

##### De los Subdelegados

**ARTICULO 34.** Los Subdelegados desempeñarán las funciones que las Subdirecciones Generales normativas les asignen, previa autorización de la Dirección General y por conducto de la Subdirección General de Delegaciones y de los Delegados Regionales, así como las que les señalen las disposiciones normativas vigentes.

**ARTICULO 35.** Las Subdirecciones Generales normativas conducirán y supervisarán el ejercicio de las facultades delegadas en los términos del artículo anterior sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan a los Delegados Regionales.

#### CAPITULO VI

##### De la Coordinación de Funciones de las Delegaciones

**ARTICULO 36.** La relación de los Delegados y Representantes de la Dirección General con otras áreas del Instituto, se hará siempre del conocimiento de la Subdirección General de Delegaciones para efectos de coordinación.

**ARTICULO 37.** La Subdirección General de Delegaciones coordinará la celebración de reuniones nacionales de los Delegados Regionales y Representantes de la Dirección General con las áreas centrales del Instituto para atender asuntos de su competencia. Dichas reuniones deberán

realizarse cuando sea conveniente. Asimismo celebrarán una reunión anual con cada una de las representaciones que integran los órganos colegiados del Instituto.

**ARTICULO 38.** Las visitas que lleven a cabo los servidores públicos del Instituto a las Delegaciones serán programadas en coordinación con la Subdirección General de Delegaciones.

#### CAPITULO VII

##### De las Suplencias de los Delegados

**ARTICULO 39.** Las ausencias temporales de los Delegados o Representantes de la Dirección General serán cubiertas por el Subdelegado que designe el Director General.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Reglamento entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.** Se abroga el Reglamento de las Comisiones Consultivas Regionales y de las Delegaciones Regionales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de febrero de 1973.

Dado en la Ciudad de México, D. F., a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- En cumplimiento al Acuerdo número 733 de la sesión quincuagésima sexta de la Asamblea General, celebrada los días 25 y 26 del mismo mes y año.- El Presidente de la Asamblea General, **Juan S. Millán Lizárraga**.- Rúbrica.- El Director General, **José Francisco Ruiz Massieu**.- Rúbrica.- El Secretario General **Jorge Solórzano Zinser**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. Núm. 414/94, JUAN CAMACHO MILLAN, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santa María Jajaipa de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.15 m con José María Castañeda; al sur: 14.15 m con Josefina Uribe Sánchez; al oriente: 8.30 m con calle Galeana; al poniente: 8.30 m con calle Galeana, con una superficie total de 117.45 metros cuadrados.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 2027.—9, 12 y 17 mayo

Exp. Núm. 415/94, VERONICA MARIA HENDRICHS TROEGLEN, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en Santa María Nativitas, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m con Diego Miguel Martínez Hernández; al sur: 7.14 m con Francisca Cruz Vda. de Alegría; al oriente: 51.60 m con Lauro Jaimes; al poniente: 35.00 m con carretera al Zoológico; con una superficie total de 668.28 metros cuadrados.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2027.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 1473/92.

Segunda Secretaría

BERNARDO YANEZ HERNANDEZ, promueve en el expediente 1473/92, juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARTIN ARROYO RAMIREZ, en este juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de abril de 1994. Se señalan las 11 00 horas del día 19 de mayo del año en curso, para lo cual tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del departamento ubicado en calle Emiliano Zapata, edicio 8, entrada 1, departamento 301, de la Unidad INFONAVIT COR Coacalco, Estado de México. Fijándose como base la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS.

Por lo que públíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este estado y en la puerta de este juzgado, por lo que se convocan postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 29 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica. 341-A1.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 608/94 relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por ANGELINO OCAMPO SALINAS Y MARIA DE JESUS ALARCON GUTIERREZ, respecto del bien inmueble denominado La Huerta, ubicada en el barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 16.20 m y la segunda de 25.70 m y colinda con el señor Tomás Ocampo Salinas, al sur: en 42.20 m y colinda con los señores Candelaria Ortiz Albino García, al oriente: en 17.00 m y colinda con Boulevard Tultitlán, oriente, al poniente: en dos líneas, la primera: 2.40 m con cuarenta centímetros, y la segunda: 12.20 m con veinte centímetros colindando con los señores Tomás Ocampo Salinas y Darío Javier Márquez.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Cuautitlán, México, a los 26 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

340-A1.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 832/94, ANASTACIO REYES AGUILAR, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en Matamoros No. 102-A, norte, Barrio de la Veracruz en Zinacantepec, México, que mide y linda; al norte: 43.19 m con Everardo Reyes Aguilar, al sur: 43.83 m con Cruz Zarza y Angela Ortiz, al oriente: 9.55 m con Antonio Reyes, al poniente: 8.10 m con Gabriel Reyes, actualmente calle Matamoros, con una superficie de: 400.04 m<sup>2</sup>. El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesarle la presente y de creerse con mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a 2 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2037.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 242/94.

Segunda Secretaría.

DOMINGO CARLOS REYES ESCAMILLA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un predio de propiedad particular denominado El Llano, ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlincán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 200.00 m con Pablo Galicia; al sur: 200.00 m con Avelino Buendía Gutiérrez; al oriente: 200.00 m con José Graciano; y al poniente: 200.00 m con Refugio Hernández; con superficie de 40,000.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica. 1500. 18 abril 2 y 17 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente 559/1991, ejecutivo mercantil, BANCA CREMI, S.A. contra CARLOS TADEO ANDRADE MONDRAGON y MARIA ELENA GARCIA BERNAL DE ANDRADE, primera almoneda: once horas, veinticinco de mayo del año en curso. terreno y construcción de casa habitación, con domicilio conocido en el barrio de la Soledad, municipio de Aculco, distrito judicial de Jilotepec, México. terreno denominado la Misericordia, medidas y colindancias (según escritura): norte: cinco líneas 219.16 m, 47.22 m, 16.24 m, 49.33 m y 36.60 m con José María Andrade Gómez y Lorenzo García; sur: cinco líneas 26.66 m, 36.88 m, 60.60 m, 63.88 m y 88.00 m con arroyo; oriente: doce líneas 28.82 m, 93.43 m, 91.10 m, 67.20 m, 44.45 m, 57.45 m, 31.73 m, 68.40 m, 70.50 m, 18.75 m, 51.02 m y 100.98 m en todas estas líneas con Patricio Máximo Arroyo, Teodoro Tovar, José González y cerca propia de por medio y con Teodoro Tovar; poniente: siete líneas 133.15 m, 27.33 m, 123.80 m, 36.76 m, 25.68 m, 37.85 m y 85.50 m en todas estas líneas con camino vecinal, superficie aproximada: 19 Has., 05 Areas 75 Centiáreas, se trata de un terreno de cultivo de temporal en el que además se encuentra un Banco de Cantera de color de rosa y blanca en una superficie aproximada de 5 Has., un banco de arena en una superficie aproximada de 7 Has., un bordo para el riego con un diámetro de aproximadamente 200 m y dos arroyos naturales que cruzan a dicho predio y que van, uno de sur a norte y otro de poniente a oriente, uniéndose al anterior, así como una construcción de tipo rural, en mal estado de conservación en una planta con la siguiente distribución: estancia, comedor, cocina y dos recámaras. Gravámenes: crédito simple con garantía hipotecaria por la cantidad de \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 otorgado por BANCA CREMI, S.N.C., crédito simple con garantía hipotecaria por la cantidad de \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), otorgado por BANCA CREMI. Base: seiscientos diecinueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con 00/100 M.N. se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

2024.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente Núm.: 818/94/2a.

Segunda Secretaría

CATALINA MONTIEL ZUNIGA, promueve diligencias de información ad perpetuum, para acreditar el hecho o posesión que tiene respecto del inmueble ubicado en la población de Santa Clara Coautla de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, denominación Chenahuatenco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Manuel Díaz Muñoz; al norte: 6.94 m con Felipe Luna Gallo; al sur: 6.75 m con Francisco Flores Leal; al sur: 7.05 m con Francisco Flores Leal; al oriente: 12.42 m con Cuarta Cerrada de Guerrero; al oriente: 7.25 m con Felipe Luna Gallo; al poniente: 11.52 m con Francisco Flores Leal; al poniente: 12.50 m con Lucio Navarra, con una superficie de 184.32 m<sup>2</sup>.

El C juez admitió las presentes diligencias, ordenándose su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma correspondiente.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de abril de 1994.—C Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2022.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente 791/1992, ejecutivo mercantil, BANCA CREMI, S.A. contra FLORIDEN, S.A. DE C.V., ANDRES SENOSIAN RUIDOBA, PEDRO ORTINA DEL VALLE, FERNANDO PONS ALEMANY, primera almoneda, doce horas, primero de junio del año en curso, fracción de terreno denominado Rancho de Guadalupe Victoria, construcciones erigidas en el mismo e instalaciones, ubicada en la Ex-Hacienda de Santa Ana, Tenancingo, México, medidas y colindancias (según escrituras): norte: cuatro líneas quebradas de 33.92 m, 50.91 m, 49.39 m, 26.64 m con camino propio de la Ex-Hacienda; oriente: tres líneas quebradas de 110.80 m, 36.22 m y 71.00 m con el resto de la propiedad de la Ex-Hacienda; suroeste: dos líneas quebradas de 88.60 m y 17.01 m con camino propio de la Ex-Hacienda; sureste: tres líneas quebradas de 27.36 m, 21.32 m y 22.36 m con camino propio de la Ex-Hacienda; sur: dos líneas quebradas de 6.48 m y 21.62 m con camino propio de la Ex-Hacienda; suroeste: cuatro líneas quebradas de 12.79 m, 3.96 m, 19.70 m y 16.84 m con camino propio de la Ex-Hacienda; sureste: once líneas quebradas de 23.55 m, 12.12 m, 58.78 m, 62.06 m, 6.34 m, 68.46 m, 94.57 m, 39.99 m, 1345 m, 40.65 m y 4.11 m con camino propio de la Ex-Hacienda; sur: 10.78 m con camino propio de la Ex-Hacienda; suroeste: 59.14 m con camino propio de la Ex-Hacienda; noroeste: siete líneas quebradas de 40.10 m, 130.28 m, 69.44 m, 45.23 m, 53.16 m, 38.88 m y 23.55 m con Flores de Tenancingo, S de R.L. de C.V.; noroeste: 34.51 m con la empresa Villa Flor, S de R.L. de C.V.; noroeste: en dos líneas quebradas de 53.68 m, 63.79 m con empresa de recién creación (Pino Flor, S. de R.L. de C.V.; superficie 5 Has 16 Areas 80.5 Centiáreas. Gravámenes: Crédito por \$ 45,800,000.00 otorgado por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. 2.—Crédito refaccionario Florícola otorgado por BANCA CREMI por 360,000.00. 3.—Reconocimiento de deudor por 8800.00 dólares otorgado por BANCA CREMI S.N.C.; 4.—Anotación marginal de embargo deducida del expediente 633/92 exhorto 151/92 ejecutivo mercantil Asfaltos y Cementaciones de México, S.A de C.V. por \$19,719,423.00. 5.—Anotación marginal de embargo deducida del exhorto 47/92, ejecutivo mercantil Ricardo Estrada Vallejo y otro como endosatarios de Banca Cremi, S.N.C., por 110,250 dólares americanos. Base: dos millones doscientos mil ochocientos treinta y siete nuevos pesos, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

2028.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1056/92

MARTHA ROMAN BAHENA y GUILLERMO IBARRA GARCIA, promueve diligencias de información ad perpetuum, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto del lote de terreno ubicado en términos de la ciudad de los Reyes la Paz, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.60 m con Lucía Medina Hernández; al sur: 10.90 m con calle 18 de Marzo; al oriente: 14.30 m con Bulmaro Espinosa; al poniente: 15.50 m con Lucía Medina Hernández, asimismo dicho predio se denomina Xochitlenco, con una superficie total de 181.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2029.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. GERARDO LAGUNEZ RUIZ.

MARIA TERESA AGUILAR GARCIA, le demanda en el expediente número 215/94, primera secretaría, del Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, México, el divorcio necesario, fundado en las fracciones VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y la pérdida de la patria potestad de los menores GERARDO y SUSANA MONSERRAT LAGUNEZ AGUILAR y la custodia de los mismos, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía de dicho demandado, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad Dado en Texcoco, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 1807.—22 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO RIOS GOMEZ.

FRANCISCA ELVIRA BONILLA y ERIKA DE JESUS ELVIRA, en el expediente número 329/94, que se tramita en este juzgado la demanda de usucapción del lote de terreno número 9, de la manzana 73, de la colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 12, teniendo dicho inmueble una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco con residencia en esta ciudad, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1804.—22 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 119/94.

DEMANDADO: FLORENCIO, DAVID, TOMASA Y

FRISCLIANA MORALES ROBERTO PEREZ LARA (ACTOR).

ROBERTO PEREZ LARA, los demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 3, manzana 2, número oficial 223, de la calle Privada de Juárez, colonia Juárez Pautilán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.56 m con lote 4; al sur: 9.54 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con lote 32 y 33; al poniente: 12.00 m con privada de Juárez, con una superficie total de 120.29 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de

esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1802-A1.—22 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1558/93.

DEMANDADO: JUAN DELGADILLO CEREZO.

FLORES BERNAL LAZARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 144, de la calle siete número 36, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m2., con lote 27; al sur: 20.00 m2., con lote 29; al al oriente: 10.00 m2. con calle 7; al poniente: 10.00 m2., con lote 13, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1801.—22 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

C. MA. DE PILAR BALDERAS ACEVEDO.

En el expediente número 1546/93, la C. YOLANDA ESTRADA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil lo siguiente: a) La nulidad absoluta de la escritura pública número 115559, del volumen 1639, hecho ante notario público No. 18 de Nautzalpan, México, de fecha 17 de septiembre del presente año; b) Como consecuencia de ello ordenar por sentencia ejecutoriada cancelación del volumen 1639, de la escritura pública 115559, del libro primero de fecha 17 de septiembre de 1993, bajo anotación preventiva que se haga ante la oficina de peritaje y el Peritaje las reparaciones y acciones antes mencionadas solicito la reparación del daño que me ha causado y me sigue causando la hoy demandada MA. DE PILAR BALDERAS ACEVEDO, consistente en el pago de daños y perjuicios hasta la total solución del presente juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, conteste la demanda si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento Dado en Chalco, México, a los catorce días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 1806.—22 abril, 4 y 17 mayo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LOTES, S.A.

**CARITINA ROSAS DE ZAMORA**, en el expediente marcado con el número 224/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 62, de la colonia Maravillas de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con **Isidro Cruz González**; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 08.25 m con lote 23; al poniente: 08.25 m con calle 25; con una superficie de 140.25 metros cuadrados (ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DE GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marisela Carreón Castro**.—Rúbrica.

1806.—22 abril, 4 y 17 mayo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A.

**MACARIA MARQUEZ ESPINOZA**, en el expediente marcado con el número 783/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número veintidos, de la manzana 67, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marisela Carreón Castro**.—Rúbrica.

1809.—22 abril, 4 y 17 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 3292/94-3.

SR. SERGIO CASTAÑEDA TERAN

El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en su acuerdo de fecha 11 de abril de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por **JOSEFINA TREJO CHAVEZ**, en la que le reclama: A) —La disolución del vínculo matrimonial que los une. B) —La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo **VICTOR HUGO CASTAÑEDA TREJO**. C) —El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva D) —El aseguramiento de dicha pensión en términos de lo dispuesto por el artículo 300 del Código Civil. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última

publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial, a los 19 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Laura Salero Legorreta**.—Rúbrica.

1817.—22 abril, 4 y 17 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 463/94-1.

Primera Secretaría.

**JOSE ANTONIO SAINZ TRAPAGA AJA**

**ALBERTO LAZARO ORTIZ GONZALEZ**, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Juárez sin número del municipio de Coacalco, colonia Zacuahuatla, Estado de México, con una superficie de 2,125.95 m con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.60 m con **Alejandro Pabello Hernández** y **Patricia Montes de Oca García** y 20.20 m con **José Castro Amador**, al sur: 41.20 m con **José Antonio Sainz Trapaga Aja**; al oriente: 57.22 m con **José Antonio Rodríguez Guerrero**; al poniente: 42.00 m con calle Juárez y 15.00 m con **José Castro Amador**. Se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en Consulta. Quedando a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces consecutivos de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en un periódico de mayor circulación.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica. 1812.—22 abril, 4 y 17 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente marcado con el número: 239/94 DEMANDADO: **JOSE LORENZO ZAKANY**

**GOINTA SANCHEZ ORTIZ**, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, manzana 71, colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 6; al sur: 16.80 m con lote 4; al oriente: 7.98 m con lote 14; al poniente: 7.98 m con calle Ex-Convento de Churubusco, con una superficie total de: 134.07 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación: por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 8 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, **Lic. Miguel Bautista Nava**.—Rúbrica.

1813.—22 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 372/92.

DEMANDADO: ENRIQUE ROMERO ARAUJO.

ARMANDO PORRAS PALOMINO, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), le demanda en la vía ordinaria civil la rescisión del contrato de arrendamiento con opción a compra que celebró el Instituto AURIS con el señor ENRIQUE ROMERO ARAUJO el día quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, respecto del departamento 302, edificio 5, de la Unidad Habitacional Rey Neza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, b). La entrega del inmueble arrendado al poderdante; c). El pago de los daños que le ha ocasionado el arrendatario al poderdante por su incumplimiento; d). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 280-A1.—22 abril, 4 y 17 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CONSTRUCTORA HENAINÉ SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO JUAN PINEDA LOBATO, E INMOBILIARIAS VIOLETAS SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR PAULINO BERUMEN ROSAS.

SABINA CHAVEZ GOMEZ DE RIVERO, en el expediente 1098/93, le demanda la vía ordinaria civil de usucapion, respecto del inmueble ubicado en la calle de Cedro Manzana 8, lote 21-22, casa "C", del fraccionamiento Lomas de los Olivos San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: área privativa de la casa "C", mide; al norte: 7.15 m con área privativa de la casa "A"; al sur: 7.15 m con lote 20; al poniente: 7.00 m con área común; al oriente: 5.50 m con patio de servicio casa "D"; con una superficie de: 50.5 m<sup>2</sup>. Linderos del patio de servicio, mide; al norte: 7.35 m con línea quebrada del patio de servicio de la casa "D" (1.20, 4.70, 145.); al sur: 5.06 m con lote 20; al poniente: 5.50 m con área privativa de la casa "C" y al oriente: 1.55 m con lote 18-19, con superficie de: 27.47 m<sup>2</sup>. Y toda vez que se ignora su domicilio actual, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide en Texcoco, México, a los 3 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1814.—22 abril, 4 y 17 mayo.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

RAFAEL ROJAS ROJAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 641/94-1, respecto del inmueble denominado El Ranchito, ubicado en San Cristóbal Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 247 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m y colinda con calle; al sur: 13.00 m y linda con Eduardo Díaz; al oriente: 19.00 m y linda con Alfredo Reyes; al poniente: 19.00 m y linda con Hilaria Castañeda R.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1708.—18 abril, 2 y 17 mayo.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1400/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ endosatario en procección, se dice en propiedad de MEDINA SANCHEZ JOSE LUIS en contra de BERNABE CONTRERAS HUERTA por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, se señalan las catorce horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un mueble con las siguientes características: una camioneta marca Dodge modelo 1986 color rojo con una franja blanca a los lados, con número de motor 041889, con número de serie 1613832, con número de Registro Federal de Automóviles 7999516, con placas de circulación 220AYR del Distrito Federal, sin caseta, llantas normales, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubre las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$14,600.00 (catorce mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Mauro Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 2143.—13, 16 y 17 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No 1121/1991, ejecutivo mercantil LIC. JOSEFAT TAVIRA ENCISO Y FRANCISCO GALVAN VALDEZ contra JAVIER JARAMILLO SERRATO, Primera Almoneda: diez horas veinte de mayo del año en curso: Camioneta Dina 100, verde seco, tipo Pick Up, modelo 1975 funcionando, un razón en la puerta lado derecho, así como en la salpicadero frasería derecha, con espejo lateral retrovisor lado izquierdo roto, el del lado derecho en buenas condiciones de uso, parabrisas estrellado del lado derecho, sin tapón de gasolina, sin placas de circulación, únicamente con permiso provisional, el cofre descuadrado, llantas dos de 1/2 vida y dos 1/4 de vida, pintura deteriorada y rayada, caja despintada plataforma, calaveras rota lado derecho, puerta de la caja golpeada, sin amona, rines cromados, llantas radiales, interiores en color vino, piso negro, tableros negros, asientos forrados de tela gris sin radio, con un kilometraje según tablero 55916, la aleta izquierda sin seguro máquina gasolina, cristal lado izquierdo roto, defensa delantera golpeada, falta tapa filtro, tira aceite de las juntas, funcionando, en general en buenas condiciones de uso: \$5,000.00. Quince pares de zapatos mocasin nuevos en sus cajas, de piel, y suela de hule, piel dura en diferentes medidas con un valor cada uno de \$5 40.00, sumando un total de \$5 600.00. Base: \$5 600.00 cinco mil seiscientos nuevos pesos. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 2149.—13, 16 y 17 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO.

SRES. GUADALUPE ROBLES E IGNACIO FIERRO

En los autos del expediente número 178/86 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GABRIELA GARCIA PEREZ en contra de GUADALUPE ROBLES E IGNACIO FIERRO, la C. juez primero de lo familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó: emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que conveniendo a sus intereses se apersonen en el presente juicio y justifiquen sus derechos a la herencia, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término señalado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, seguirá el negocio su curso y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos cíviles.

Publicándose el presente por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.—Toluca, México, a los 26 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1994.—4, 17 y 27 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE ALBINO SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que la señora ANTONIA OROZCO MORAN, en el expediente número 345/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 32, de la calle Paniagua de la Col. la Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle Pataguas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

335-A1.—4, 17 y 27 mayo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

JOSE ALFREDO SEGURA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 300/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 50, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 8.04 m con calle Cordobanes; al poniente: 8.04 m con lote 10, con una superficie total de 136.68 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos

la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—C Segundo Secretario de Acuerdos,

335-A1.—4, 17 y 27 mayo

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm 96/94

ACTOR: TEODOMIRO GOMEZ CASTAÑEDA.

DEMANDADO: HUMBERTO ALEMAN ALMARAZ.

Señor HUMBERTO ALEMAN ALMARAZ, se hace de su conocimiento que el señor TEODOMIRO GOMEZ CASTANEDA, en el expediente 96/94, entre otras prestaciones le reclama la usucapión, respecto del lote de terreno y la construcción que en él mismo se encuentra ubicado en el número tres, de la manzana 414, zona 19, del Ex-Ejido de San Juan Ixhuatpec, Estado de México, actualmente casa número 56, de las calles de Lago de Patzcuaro, colonia La Laguna de esta jurisdicción, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, se ordenó se emplazara por medio de edictos, por lo que deberá de comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor de la demanda que se instaura en su contra, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a disposición de la secretaría las copias simples de la demanda de referencia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, extendiéndose el presente a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario.

330-A1.—4, 17 y 27 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

C. TERESA RODRIGUEZ CAMPOS Y

TERESA RODRIGUEZ TELLEZ.

En los autos del expediente número 774/82-3, relativo al juicio de divorcio necesario, que promovió TERESA RODRIGUEZ DE TELLEZ en contra de CIPRIANO ALBERTO TELLEZ HERNANDEZ, el ciudadano Juez Quinto ordenó en el incidente de cancelación de pensión alimenticia, promovida por ALBERTO TELLEZ HERNANDEZ, que se les emplazará por medio de edictos a efecto de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndoles apercibir para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representar, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Naucalpan, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica

331-A1.—4, 17 y 27 mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

C. JESUS URIBE RUIZ, en los autos del expediente número 293/93, que se tramita en este juzgado mixto de primera instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora LAURA LETICIA SEGURA DE LA TORRE, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole la usucapación respecto de un terreno y casa denominado "La Casa Grande", ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 139.00 m con terreno que es o que fue de Enrique Vaca; al sur: 136.00 m con propiedad que es o fue de Vicente Martínez y Amado Gil, ahora con calle Iturbide; al oriente: 220.00 m con la Comisaría del pueblo y propiedad que fue o es de Rafael Laguna, ahora con calle Niños Héroes; al poniente: 212.00 m con propiedades que son o fueron de Estoban Laguna y Vicente Martínez, ahora con calle Vicente Guerrero, con una superficie aproximada de 29,845.00 m<sup>2</sup>, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor y oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos en términos del artículo 195 del Código en consulta, asimismo fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden los presentes a los 20 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

2001.—4, 17 y 27 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUADALUPE VAQUEIRO MONTES

ZEFERINO PONCE GARCIA, en el expediente número 84/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno 36, de la manzana 173, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Enramada; al poniente 9.00 m con lote 10, con una superficie de 153.0 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado.

335-A1.—4, 17 y 27 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. VICTOR HUGO ROSAS LOPEZ.

La señora AIDA DE JESUS BASHIDA RAMIREZ, le demanda en el expediente número 890/93, en juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en las fracciones VII, XVIII en el artículo 253 del Código Civil en vigor, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representar, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta del este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el Sol de Toluca, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Así mismo adjunto al presente copia simple de la demanda inicial.

A T E N T A M E N T E

C Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México

Lic. José Arturo Vega Manjarez.—Rúbrica.

1986.—4, 17 y 27 mayo

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 91/91.

Primera Secretaría.

## SE CONVOCAN POSTORES

NICOLAS VILLANUEVA BUSTAMANTE, en su calidad de endosatario en propiedad del señor JOSE LUIS RODRIGUEZ GRAYEB, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el anteriormente nombrado en contra de FELIPE CABRERA MARTINEZ, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las 12.00 horas del día 8 de junio del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa ubicada en la calle de RAFAEL M. HIDALGO, manzana 9, lote 5, colonia Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y linda al norte en: 40.00 m con propiedad particular; al sur: 40.00 m con propiedad particular; al oriente: 12.50 m con calle Rafael M. Hidalgo y al poniente: 12.50 m con propiedad particular, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, precio de avalúo practicados por los peritos.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 9 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2117.—12, 17 y 20 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 387/94, ANTONIO LUIS ORAN VILCHIS, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado LOS PAJARITOS de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, terreno conocido como EL TEJOCOTE, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, pública, de buena fe, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.00 m y colinda con Juan Dorantes; al sur: tres líneas, 70.00, 23.00 y 46.50 m y colinda con Octaviano Orán (finado), al oriente: 20.33 m y colinda con camino al montesito, al poniente: 26.25 m y linda con Julia Gil Vda. de José Linero. Con una superficie aproximada

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 2113.—12, 17 y 20 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 723/94, JOSE LUIS LUGO RUIZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, del inmueble denominado Chilar 2o, ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, México, de este municipio y distrito judicial, el cual mide y linda; norte: 20.70 m con Raymundo Ruiz; sur: 21.30 m con Domitilo Ruiz; oriente: 11.67 m con Graciela Rojas; poniente: 10.67 m con colección del Membrillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2107.—12, 17 y 20 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 2530/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE SERRANO en su carácter de endosatario en procuración de SALVADOR MARTINEZ AMEZCUA, en contra de FRANCISCO ZAMORA ESTRADA, y el C. Juez señaló las once horas del veintiseis de mayo del año en curso, para la celebración del remate en Primera Almoneda respecto de una cantina de madera, dos sillas con cojines rojos, una televisión color marca Philips, con control remoto, un modular marca Philips con dos boinas, dos baffles cuadrados, forrados con tapis color gris, una bicicleta de carreras con cuadro color verde, marca Magstron, y un refrigerador color amarillo, marca Kelvinator mismos que fueron valuados por los peritos nombrados en dicho bien, y se convocan postores, mismos bienes que fueron valuados por los peritos en la suma de un mil trescientos veinticinco nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de éste tribunal, se expide a los veintidós días de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 3162-A1—12, 17 y 20 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 721/94, EDMUNDO FRANCISCO MARTINEZ MIRAFUENTES, promueve diligencias de información ad-perpetuam del inmueble de propiedad particular denominado Longanza, ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, México, de este distrito judicial, el cual mide y linda; norte: en dos líneas, la primera de 26.43 m con Lucas Martínez Gutiérrez y la segunda de 21.15 m con José Páez; sur: 47.58 m con Lucas Martínez Gutiérrez; oriente: 22.85 m con Lucas Martínez Gutiérrez; poniente: en dos líneas la primera de 12.85 m con camino a Huitzilzingo y la segunda de 10.00 m con Lucas Martínez Gutiérrez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2107.—12, 17 y 20 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 492/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO TAMAYO SANCHEZ en su carácter de endosatario en procuración de BANAMEX, S.A. en contra de LAURA TORRES COLIN, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las trece horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: un terreno y construcción de casa habitación ubicado en calle Claveles No. 404 Residencial las Flores en esta ciudad con una superficie de 122.50 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 129,625.00 (ciento veintinueve mil seiscientos veinticinco nuevos pesos 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de nueve días convoquen postores.—Toluca, México, a 9 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2109.—12, 17 y 20 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 682/94.

Segunda Secretaría.

SERGIO ORTIZ RESENDIZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado Las Cruces Fracción I, ubicado en la población de San Lucas, Huitzilhuacán, municipio de Chiaufla, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con el señor José Mendoza (antes Francisco Mendoza); al sur: 15.00 m con calle Salvador Alarcón; al oriente: 30.00 m con Angel García Espinoza; al poniente: 30.00 m con calle privada; con una superficie total aproximada de 450.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica. 2113.—12, 17 y 20 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

En el expediente número 305/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GUADALUPE TRUJILLO TRUJILLO, se dictó un auto que a la letra dice: "...se señalan las catorce horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, en esa virtud se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciando la venta del bien embargado, consistente en un inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, domicilio conocido, que mide y linda; norte: 287.00 m con Amalia y Aurora Fuentes; sur: 287.60 m con Máximo Avala; oriente: 34.65 m con carretera Nacional; poniente: 34.65 m con J. Guadalupe Trujillo Trujillo, sirviendo de base del bien a rematar la cantidad de trescientos noventa y seis mil ochocientos noventa y dos nuevos pesos, por lo que convoquea postores y citase a acreedores si los hubiere. Doy fe. Tenancingo de Desarrollo Estado de México, mayo seis de mil novecientos noventa y cuatro. —C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.— Rúbrica. 2156.—16, 17 y 18 mayo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 3252/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en prozucción, en contra de PROMOTORA INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de los bienes embargados en este juicio, consistentes en un microbús marca Chevrolet P3000, modelo mil novecientos noventa y uno, color verde con gris, sin placas de circulación, con cristales completos, sin golpes externos, a lo que se le asignó un valor de cuarenta y cinco mil nuevos pesos, un microbús marca Dodge modelo mil novecientos noventa y uno, con placas de circulación, sin golpes externos en regular estado de conservación, con valor de CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convoquen postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. —Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 2180. 16, 17 y 18 mayo

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR**  
**MEXICALTINGO, MEX.**  
**EDICTO**

**SE CONVOCA A POSTORES**

Dentro del juicio ejecutivo mercantil, con número de expediente 72/93 promovido por MIGUEL DIAZ ARRYALO, endosatario en prozucción de ANTONIN JARDON DOMINGUEZ y en contra de ESPERANZA MATA AYALA se señalan las 10.00 horas del día 20 de mayo del año en curso, para la celebración de la segunda almoneda de remate del siguiente bien muebles UNA CAMIONETA CHEVROLET CUSTOM DE LUJO en color azul metálico, modelo 1974, con No. de motor CCVA1445168614, con Número Federal de Automóviles 741842, con número de placas de circulación MBI445 del Estado de México, con número de folio 322480, en regular estado de uso. Postura regular estado de uso, sirviendo de base de remate OCHO MIL NUEVOS PESOS, menos el 10% en la segunda almoneda que se celebrará en fecha antes indicada.

Lo que se hace haber públicamente en convocatoria de postores. Para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Mexicaltzingo, México, a 2 de mayo de 1994. —C. Jefe.—Rúbrica.—C. Secretario.—Rúbrica. 2155.—16, 17 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 319/94,  
 Primera Secretaría

**C. VENTURA GARCIA ORFIN**

C. JAIME CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones. A).—El Divorcio Necesario. B).—La entrega de la guarda y custodia de los menores hijos que se llevó el demandado y C).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundando en los hechos prectos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenada si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 19 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 1810.—22 abril, 4 y 17 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 196/93.

**FRANC. CAMPESTRE AVICOLA LOS OLIVOS**  
**POC CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

JULIO EUSEBIO ALCANTARA RIVERO, promueve en la vía ordinaria civil sobre usucapion, respecto del terreno número diez de la manzana dos del fraccionamiento Lomas de los Olivos, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.21 m con el lote 9, al sur: 18.21 m con el lote II; al oriente: 7.00 m con calle del Alamo; al poniente: 7.00 m con el lote 37, con una superficie de: 127.47 m2. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a 2 de febrero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica. 1814.—22 abril, 4 y 17 mayo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TIALNEPANTLA**  
**EDICTO**

PEDRAZA DELGADILLO VICTOR, bajo el expediente 399/94, promueve por su propio derecho inmatriculación, respecto una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, Estado de México con superficie total de 451.00 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 35.00 m con Julio Hernández Valdez; al sur: 34.40 m con Guillermina Gutiérrez Vera; al oriente: 13.00 m con callejón; al poniente: 13.00 m con barranca Ciudadano Juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica. 372-A1. 17, 4 mayo y 14 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1359/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO IZQUIERDO GARCÍA y en contra del LIC. JOSÉ LUIS CENTENO VAZQUEZ, como suscriptor del documento base de la acción y en contra de MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA DE CENTENO como aval, el C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, señaló para que tenga verificativo la segunda almoneda del remate las doce horas del día veintisiete de mayo del año en curso, del bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Nissan Tsuru, modelo 1983, con número de motor E16-09692411, serie número LB12-90162, Registro Federal de Vehículos 8332896, color vino, vestidura color beige en regular estado, dos llantas en buen estado y dos en regular estado, con placas de circulación LLL761 del Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$16,200.00 (dieciséis mil doscientos nuevos pesos 09/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquen postores, Toluca, México, a veintiséis de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2183.—17 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

## CITACION.

C. NARCISO MARROQUIN MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que la señora DELIA ANA MARIA MACIAS ALVAREZ, bajo el expediente número 1559/92-2, promovido dentro del juicio ordinario civil, divorcio necesario el incidente de liquidación de sociedad conyugal, la cual le demanda acento a lo dispuesto por el artículo 270 del Código Civil vigente para el Estado de México. El C. juez por auto de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada al incidente y por desahucarse su actual domicilio por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a este juzgado a manifestar lo que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo el procedimiento del citado incidente se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se lo harán en términos del artículo 193 del Código de Procedimientos Civiles, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en un periódico de circulación en esta población, se extiende el presente a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esclava.—Rúbrica. 374-A1.—17, 27 mayo y 8 junio

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 869/92, juicio ordinario civil, promovida por CIRO MEHA ESQUIVEL en contra de MA. DE LA LUZ ARCHUNDIA, el C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda y a oponer las excepciones que crea pertinentes, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando las copias del traslado de la demanda a su disposición en la secretaría de este juzgado.—Toluca, México a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha S. Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 2185.—17, 27 mayo y 8 junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 82/93, promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ y otro en contra de FRANCISCO PADILLA FLORES y otro, la ciudadana juez señaló las doce horas del veintiséis de mayo del año en curso, respecto de una camioneta tipo Kombi marca Volkswagen, cuatro puertas, modelo 1983, tipo 32 color azul eléctrico, con una franja blanca, motor No. AF 328243, número de serie 23000 95189, Registro Federal de Automovilista 7001012, placas de circulación 95 JVI del Estado de México, esta unidad cuenta con tres asientos, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis mil nuevos pesos, convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, Toluca, México, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdell Velasco González.—Rúbrica

2186.—17, 18 y 19 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 867/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERCIEN, S.N.C., antes ahora S.A. en contra de LUIS GUADARRAMA ESQUIVEL, en su carácter de acreditado y Caramine Hipotecario, el C. juez señaló las once horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio de un inmueble ubicado en el barrio de Santa Rosa, carretera Toluca-Tenexyca, en San Andrés Cuexcomatlán, Estado de México, con una superficie aproximada de cinco mil quinientos cinco metros cuadrados, descrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 599-77-99 del volumen 312 del libro primero, sección primera a fojas 61 de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, anunciándose la misma, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado debiendo servir de base para el remate la cantidad de quinientos tres mil quinientos once nuevos pesos 00/100, ya incluido el descuento correspondiente convoquense postores y acreedores. Toluca, México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2189.—17 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 1909/92, juicio ordinario civil, promovido por FRIOLIANA ESCAMILLA VELAZQUEZ apoderada de BANCO MER, S.A. en contra de ANGEL LOPEZ VALENCIA. El C. juez señaló las once horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son un inmueble ubicado en calle 23 de Septiembre 562, Col. Morelos, Toluca, México, datos registrales: libro I, sección I, partida 324-1080, del volumen 187, fojas 76 de fecha once de agosto de 1991.

Anunciarse su venta y convoquense postores anunciándose la misma por medio de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos nuevos pesos 50/100 M.N., en que fuera fijada por los peritos designados en autos.—Toluca, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica

2193.—17, 20 y 25 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 239/94, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por YOLANDA COTERO LUGO en contra de JOSE VAZQUEZ MONTES DE OCA, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, en fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se presentó el escrito inicial de demanda en este juzgado, promovido por YOLANDA COTERO LUGO, que en vía ordinaria civil promueve divorcio necesario en contra del señor JOSE VAZQUEZ MONTES DE OCA, las siguientes prestaciones: A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias inherentes al mismo, por la causal a que se refiere la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente; B. Que se le considere al demandado cónyuge culpable para todos los efectos legales a que haya lugar; C. Que se declare por sentencia que desde la fecha en que el demandado abandonó el domicilio conyugal cesaron para él todos los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezcan; D. El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su terminación, en fecha veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro fue admitido el escrito inicial de demanda en el que se ordenó que ratificará ante la presencia judicial su escrito inicial de demanda y cuya ratificación se llevó a cabo en fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en acuerdo de fecha cuatro de abril del año en curso, se ordenó se girarán los oficios a la Policía Judicial para que informen a este juzgado el domicilio o paradero del señor JOSE VAZQUEZ MONTES DE OCA, a fin de que se le pueda emplazar a juicio conforme a derecho y al dar contestación a tal efecto se informó que dicha persona tiene aproximadamente diez años a la fecha que no se encuentra ya que está radicado en los Estados Unidos de Norteamérica, y en fecha veintidós de abril del mismo año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: En lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, se autoriza la expedición del edicto correspondiente que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita. Day fe.—Com. primer. México, mayo once de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 2194.—17, 27 mayo y 8 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 451/1994, promoviendo por su propio derecho diligencias de inmatriculación CARLOS VAZQUEZ DIAZ, respecto de un terreno ubicado en calle 20 de Noviembre número 601 Santiago Tianguistenco, México, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con una superficie de: 316.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.30 m con propiedad del señor Carlos Vázquez Díaz, al sur: 17.30 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 21.40 m con propiedad del señor Carlos Vázquez Díaz y al poniente: en dos líneas, la primera de: 14.10 m y la segunda de: 7.60 m ambas con propiedad del señor Carlos Vázquez Díaz.

El C. Juez admitió las presentes diligencias autorizándose la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quien se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de Ley debiéndose publicar por tres veces con intervalo de diez días. Tenango del Valle, México, a 12 de mayo de 1994.—Day fe.—C. Primer Secretario de Actuación, Lic. Abel Flores Yegor.—Rúbrica. 2195.—17, 31 mayo y 14 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Segunda Secretaría

Expediente Número 516/94, RUBEN MORALES URQUIZA, promoviendo por mi propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado Loma del Zorro, ubicado en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con camino a Xalatlaco, México; al sur: 50.00 m con Juan Carlos Rodríguez Chavarría; al oriente: 32.50 m con camino al puente; 12.40 m con Modesta Manríquez de Ríos; con una superficie aproximada de 1,042.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Day fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 2190.—17, 20 y 25 mayo

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE IXTAPAN

DE LA SAL

EDICTO

C. CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado de Cuantía Menor de Ixtapan de la Sal, México, en el expediente número 126/93, relacionado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P. LIC. GERMAN WIANEY BECERRIL ARIZMENDI, en contra de TERESA SOTELO Y/O LAURO SOTELO, el C. Juez señaló las 10:00 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA de remate, sobre un Televisor marca Sansung, modelo CT. 5112, diecinueve pulgadas, gabinete color café, frente plateado y una video casetera, marca Sony, super Betamax modelo SL 400. Sirviendo de base para la almoneda de remate, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NUEBOS PESOS. Convóquense postores.

Para su publicación de la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro del término de tres días.—Ixtapan de la Sal, a 9 de mayo de 1994.—Day fe.—E. C. Secretario, P. Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.—Rúbrica. 2196.—17, 18 y 19 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1489/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR MIRAFUEBES ESPINOZA Y/O JOSE SALAS ORTIZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ALMA PATRICIA CASTAÑEDA SERRANO, en contra de JOSE LUIS HUERTA DE LA CRUZ, por auto de fecha 4 de mayo del presente año, se señalaron las 12:00 horas del día 13 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de Remate del bien embargado en este juzgado, consistente en: un automóvil marca Volkswagen, modelo 1992, tipo Jetta, motor número NW111124, con número de serie 16NM18176, color negro, permiso número 1069425 expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito con permiso de fecha 30 de agosto de 1993, con vencimiento el día 30 de septiembre del mismo año, sin placas de circulación, cuatro puertas, automático, interiores color gris, tablero completo, llantas en regular estado de uso, con dos espejos laterales retrovisores, con una antena en la parte superior trasera, el rin de la llanta trasera del lado izquierdo al igual que la del lado delantero derecho con un golpe, con un golpe en la salpicadera delantera del lado derecho y en faja de luz delantero derecho estropeado, y la pintura en regular estado. Por lo que por medio de este conducto, se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo, que es la cantidad de NS 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL NUEBOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre. Se extiende la presente a los 13 días del mes de mayo de 1994.—Day fe.—C. Primer Secretario, Lic. Estelita Leoniza Yañez.—Rúbrica. 2190.—17, 18 y 19 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 495/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MARIO T. SANCHEZ CADENA, apoderado de MULTIBANCO COMERMEX y en contra de ALBERTO MUNGUIA MARTINEZ Y NICOLAS MUNGUIA VILCHIS, El C. juez cuarto de la civil señaló las 13.00 horas del día 31 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble en el lote 14, manzana 4, del fraccionamiento Sector Popular, que forma parte del Rancho La Concepción de esta Ciudad de Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 198,307.80 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado por una sola vez, convoquen postores.—Toluca, Méx., a 9 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario.—Rúbrica. 2199.—17 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Expediente número 323/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JERARDO SUAREZ ESCOBAR, en contra de ISAAC RUIZ HERNANDEZ, el C. juez civil de primera instancia de este distrito judicial de El Oro de Hidalgo, México, señaló las 10.00 horas del día 16 de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un bien mueble de una Camioneta, marca Ford F350, modelo 1983 en color blanco, motor 302 V8 con número de serie AC3JCA-59964, con Registro Federal de Automóviles número 720703, con placas de circulación del Estado de México, por lo tanto anónciese en la misma por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, convoquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 20,000.00 (Veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados el bien mueble por los peritos designados en el presente juicio.—Dado en el Oro de Hidalgo, Méx., a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2203.—17, 18 y 19 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 447/94-3

REINA PINEDA SILVA, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de ISMAEL DOROTEO ANTONIA, las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública ante el notario que se designe en ejecución de la sentencia derivada del contrato privado de compra venta que celebre con el demandado con fecha 15 de marzo de 1980, respecto al inmueble marcado con el número 51, de la calle de Industria Editorial, edificado sobre el lote 6, de la manzana B, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Pipsa, Tlalnepantla, Estado de México B) El pago de los gastos y costas del juicio.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días en el local de este juzgado contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el aprehensimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal a través del Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica. 373-A1.—17, 27 mayo y 8 junio

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 291/94 C. DAVID MONDRAGON GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lado de la colonia Seduc, entre las calles de Wenceslao Labra y Carmen Serdan, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca Méx., mide y linda; al norte: 23.20 m con Wilfrido Valdez Mondragón; sur: 24.10 m con Mauro García García; oriente: 8.40 m con Talud Libramiento Terraplén; poniente: 8.10 m con calle s/n calle en proyecto.

Superficie aproximada de: 195.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca México, a 20 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

Exp. 397/94 SIXTA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Lodores, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 13.00 m con propiedad de Adolfo Estrada; sur: 10.00 m con camino vecinal y 8.00 m con propiedad de Santiago Estrada; oriente: 35.65 m con Vicenta de Nova y 6.00 m con Santiago Estrada; poniente: 42.20 m con propiedad de Francisco de Nova Sánchez

Superficie aproximada de: 701.70 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 314/94. RAFAEL MORA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Adolfo Flores; sur: 10.00 m con Francisco Flores Rojas; oriente: 10.00 m con calle de Francisco E. Madero; poniente: 10.00 m con Ana Flores.

Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2036.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 191, MARIA DE LOURDES PULIDO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guadalupe Victoria No. 25, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 6.10 m con Crisóforo Rojas; sur: 5.90 m con la calle de Guadalupe Victoria; oriente: 17.75 m con Crisóforo Rojas; poniente: 17.75 m con Lauro Rojas; superficie aproximada de 106.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Santiago Tianguistenco, México, a 22 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica.

2025—9, 12 y 17 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 3631/94, APOLINAR AVENDAÑO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. San José la Magdalena Atlipac, municipio de la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 115.00 m con Odilón Avendaño Páez; sur: 115.00 m con Casimiro Montañó; oriente: 60.00 m con Odilón Avendaño Páez; poniente: 60.00 m con Odilón Avendaño Páez; superficie de 6,900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2038.—9, 12 y 17 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 15045/94, MARIA DEL REFUGIO NOVIA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Recuerdo s/n., San Edo. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.50 m linda con Mariel Novia Benítez; sur: 23.50 m linda con Mario Arellano; oriente: 25.00 m linda con calle cerrada del Recuerdo; poniente: 25.00 m linda con Escuela.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

2045.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 14499/93, ROSARIO JUAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 120.00 m linda con sucesión de Mariano Santillán; sur: en tres tramos, primero 48.00 m con vereda, el segundo 20.00 m con vereda y el tercero 35.50 m linda con sucesión de Justo Rodríguez; oriente: en dos tramos, el primero 56.60 m con ejido el segundo 41.00 m con sucesión de Justo Rodríguez; poniente: 73.00 m linda con Felipe Cerón y Pablo Falcón.

Superficie aproximada de: 9,765.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 7 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

2045.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 16685/94, GUADALUPE ANGELA ALMAZAN VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 90.00 m con Macario Romero actual-mente con Gabino Romero; sur: en 122.00 m con zanja Real, oriente: en tres líneas 32.30 m, 9.10 m y 49.60 m con Enrique Ruiz, Viviana de Jesús actual-mente calle Madre Selva y Bruno Rojas; poniente: en 56.00 m con la señora Rita Fragosos actual-mente calle No Me Olvides.

Superficie aproximada de: 7,791.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

2045—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 240/94, PEDRO MIRANDA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón No. 14, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 11.90 m colinda con el señor Guillermo Hernández; sur: 11.25 m colinda con la calle de Rayón, oriente: 27.50 m colinda con el señor Guillermo Hernández; poniente: 26.30 m colinda con el señor Vicente Atilano, hoy con sucesoras.

Superficie aproximada de: 294.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 9 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo

Exp. 252/94, FORTINO MALVAEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Hidalgo S/N, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 22.00 m con Lázaro Malvárez Roza, 24.40 m con Erasmo Díaz Leal Aguilar; sur: 42.80 m con Ignacio Malvárez Romero; oriente: 11.50 m con callejón Hidalgo, 12.50 m con Francisco Neri; poniente: 22.00 m con Sue. de Gumersindo González.

Superficie aproximada de: 1,071.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo

Exp. 261/94, MANUEL ALVAREZ ENRIQUEZ Y PABLO ANGEL ALVAREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo S/N, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 8.70 m con calle Lerdo; sur: 7.86 m con Miguel Cejudo Salas; oriente: 22.15 m con Miguel Cejudo Salas y Leonardo Sánchez Valle; poniente: 22.15 m con Carlos Martínez Hernández.

Superficie aproximada de: 183.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangél.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo

Exp. 260/94, PABLO ANGEL ALVAREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Sur S/N, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con Isidro Alarcón Torres, sur: 27.50 m con Dolores Benita Lara Casas, oriente: 6.50 m con calle de Morelos, poniente: 8.50 m con camino.

Superficie aproximada de: 187.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 86/94, NIEVES DIAZ TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 17.50 m colinda con Susano Díaz Tarango, sur: 17.50 m colinda con Roque Díaz, oriente: 14.30 m colinda con privada sin nombre, poniente: 14.30 m colinda con Felipa Mendoza Guadarrama.

Superficie aproximada de: 250.25 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 265/94, SONIA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Crescenciano Hernández, sur: 15.00 m con Adrián Reyes; oriente: 10.00 m con calle sin nombre, poniente: 10.00 m con Guillermina Mendoza.

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 266/94, FERNANDO DE LA SERNA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 27.00 m con calle sin nombre, sur: 27.00 m con calle sin nombre, oriente: 40.89 m con calle sin nombre, poniente: 41.03 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,029.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 264/94, RAFAEL HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sur, S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 22.50 m con Javier Quinones, sur: 22.50 m con Antonio Hernández Vilchis, oriente: 15.00 m con calle Morelos, poniente: 15.00 m con Luis Hernández Vilchis.

Superficie aproximada de: 337.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 263/94, JORGE ANGELES QUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de calle Mina S/N, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle México, mide y linda; norte: 12.00 m con Justo Sánchez Hernández, sur: 12.00 m con Natalio Angeles González, oriente: 20.00 m con privada sin nombre, poniente: 20.00 m con Agustín Rodríguez.

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 262/94, GUADALUPE ZARZA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Puerta del Llano", La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: 125.00 m con Teodoro Rodríguez Lechuga, sur: 129.00 m con Llano de La Concepción, oriente: 37.00 m con carril del Llano, poniente: 89.00 m con Lourdes Fuenleal Lechuga.

Superficie aproximada de: 4,511.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 96/1994, C. EDUARDO FAUSTO MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 60.00 m con calle, sur: 60.00 m con Enriqueta Monroy Chávez, oriente: 90.00 m con Antonio Monroy Chávez, poniente: 90.00 m con Alicia Monroy Chávez.

Superficie aproximada de: 5,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 82/1994, C. MARIO SANABRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Felipe Coamanga, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 116.77 m con Carlos Benito, sur: 103.00 m con Telésforo Hernández, oriente: 56.00 m con Brigido Celín, poniente: 51.00 m con Silvestre Pascual.

Superficie aproximada de: 6,009.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 22 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 97/1994, C. EDUARDO FAUSTO MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 48.00 y 67.69 m con Arturo Monroy y Noel Monroy, sur: 43.00; 52.00 y 63.00 m con Arturo Monroy, oriente: 118.00 m con Arturo Monroy, poniente: 91.00 y 91.00 m con Arturo Monroy.

Superficie aproximada de: 20,850.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 87/1994, C. ANTONIA ALCANTARA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo de Yondeje, Méx., zona oriente, municipio de Tlaxiapa, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Cipriano Ronquillo Fabela, sur: 20.00 m con Gabriel Monroy Barrios, oriente: 20.00 m con camino real, poniente: 20.00 m con Aurelio Alcántara González.

Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 13 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 99/1994, C. EDUARDO FAUSTO MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 120.00 m con Alicia Monroy Chávez, sur: 110.00 y 20.00 m con Antonio Monroy Chávez, oriente: 100.00 y 25.00 m con Enrique Monroy Chávez, poniente: 75.00 m con Ema Cuevas.

Superficie aproximada de: 12,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 83/1994, C. FERNANDO PLATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 23.00 m con carretera, sur: 24.00 m con camino vecinal, oriente: 47.00 m con Susc. de Cesáreo Montoy, hoy entrada particular, poniente: 47.00 m con la vendedora: Ma. de Jesús Plata Monroy.

Superficie aproximada de: 1,104.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 22 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 84/1994, C. FERNANDO PLATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 33.00 m con camino vecinal, sur: 47.00 m con Noel Monroy, oriente: 115.00 m con el vendedor hoy vía de por medio, poniente: 115.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 4,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 22 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 86/1994, C. MA. LINDA GUTIERREZ MARTIN DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sanalejas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 149.50 m con Antonio Alcántara, sur: 168.85 m con Carretera México-Querétaro, oriente: 271.90 m con José Cadena, poniente: 195.00 m con J. Jesús Terales.

Superficie aproximada de: 3,000.00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 13 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 98/1994, C. EDUARDO FAUSTO MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 35.50 m con Rodolfo Cruz y Sra. Remedios Cuevas, sur: 60.00 y 30.00 m con Pedro Galván y Remedios Cuevas, oriente: 91.00; 7.00 y 24.00 m con Remedios Cuevas, poniente: 12.00 y 96.00 m con calle y Rodolfo Cruz G.

Superficie aproximada de: 7,279.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 83/1994, C. LUISA MONROY LEGORRETA Y JOVITA MONROY LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio tercero del pueblo de Yondeje, México, municipio de Tlaxiapa, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 18.05 m con Andrea Monroy Hermanos, sur: 23.70 m con Rafael Moaroy Miranda, oriente: 19.05 m con Ma. Encarnación Caballero Fabela, poniente: 18.05 m con Andrea Monroy y Hermanos.

Superficie aproximada de: 386.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 13 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 94/1994, C. PEDRO MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. Manzana de Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 105.00 m con Matías García y parcela escolar, sur: 123.00 m con Jesús Martínez y calle s/n.; oriente: 75.00 m con Salomón García; poniente: 141.00 m con Bonifacio Camacho.

Superficie aproximada de: 12,212.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 91/1994, C. MA. ISABEL MEJIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo s/n., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda, norte: 50.00 m con Felipe Pozas Noguez; sur: 50.00 m con Felipe Pozas; oriente: 3.90 m con Felipe Pozas; poniente: 6.25 m con calle Nicolás Bravo s/n.

Superficie aproximada de: 253.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 95/1994, C. MARIA MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jilotepec, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 94.00 m con Antonio y Horacio Monroy Chávez; sur: 94.00 m con un camino; oriente: 100.00 m con Esther Monroy Chávez; poniente: 100.00 m con Enriqueta Monroy Chávez.

Superficie aproximada de: 9,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 99/1994, C. ISIDRA ALCANTARA DE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Segundo de Yondeje, Méx., municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 67.40 m con Wenceslao Alcántara G. y Martha Alcántara Alcántara; sur: 111.00 m en cinco líneas de 33.00; 15.00; 16.00; 15.00 y 32.00 m con Juan Alcántara Pérez y Ricardo González Peña; oriente: 32.50 m con Eugenio Alcántara García; poniente: 32.20 en tres líneas de 12.50; 10.00 y 9.70 m con Ignacio Alcántara y Carlos Monroy Fabela; superficie aproximada de: 2,145.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 90/1994, C. IGNACIO GONZALEZ TREJO, ABEL LUCAS DE JESUS, FLORENCIO GONZALEZ T., JOAQUÍN LUCAS DE JESUS, ALEJANDRO LUCAS MARTINEZ, CRUZ LUCAS ALCANTARA Y JESUS REYES BECERRIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 115.00 m con Leonardo Isabel; sur: 117.45 m con Cipriano Vidal Sanchez; oriente: 37.00 m con Cipriano Vidal Sánchez; poniente: 32.00 m con canal de San Ignacio.

Superficie aproximada de: 3,278.40 m<sup>2</sup>. Entrada particular de 1,185.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 1008/92, ARISTEO MONDRAGON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 109.50 m con Ismael Hernández Sánchez; sur: 113.00 m con Miguel Juárez y Juan Rosas; oriente: 72.00 m con Rodolfo Bonfil Rivera; poniente: 73.00 m con Juan Rosas Zúñiga y Juana Hernández.

Superficie aproximada de: 8,065.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 98/94, RUBEN MARTINIANO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 41.00 y 20.00 m con Graciela Vera Hernández, Rufino Vera Hernández y Luis Villalobos; sur: 63.00 m con entrada privada; oriente: 20.00 m y 8.00 m con calle Emiliano Zapata y Luis Villalobos; poniente: 28.00 m con Nicolás Sánchez.

Superficie aproximada de: 1,596.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 17 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 162/94 RUPERTO ORTIZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 132.00 m con Juan Ramírez; sur: 124.80 m con Ignacio Gómez; oriente: 78.50 m con Graciano Silva antes, ahora Angel Ortiz; poniente: 135.40 m con sucesión de Ricardo García antes, ahora Cecilio Barrera.

Superficie aproximada de: 13,696.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 192/94, JOEL TREJO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Hueyoptila, municipio de Hueyoptila, distrito de Zumpango mide y linda; norte: 62.00 m con Lorenzo Mendoza Carbajal y Adrián Trejo Rivero; sur: 60.50 m con Francisco Vázquez Rivero; oriente: 25.00 m con camino público (carretera); poniente: 25.00 m con Valentín Trejo Rivero.

Superficie aproximada de: 1,531.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 28 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 195/94, MARCO HERMINIO ROJAS HERNANDEZ, GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Mateo Tequiquiac, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 36.72 m con José Sánchez Juárez; sur: en dos líneas tra. 16.26 m con Leonel Pérez Rodríguez, 2do. 21.30 m con calle pública; oriente: en dos líneas tra. de 108.45 m con Domingo Estrada Leonado, 2do. 41.87 m con Leonel Pérez Rodríguez; poniente: en dos líneas tra. de 91.47 m con Sebastián Montaña Contreras, 2do. 57.90 m con calle privada.

Superficie aproximada de: 4,908.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 8 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 227/92, GUSTAVO ARRIETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 5.00 m con Austreberto Gutiérrez Lemus y 28.00 m con Luz María Meneses Montiel; sur: 35.00 m con Pablo Medina Hernández, oriente: 15.00 m con calle Niños Héroes; poniente: 10.00 m con Austreberto Gutiérrez Lemus y 5.00 m con Felipe Pérez.

Superficie aproximada de: 455.00 m<sup>2</sup>. y de construcción 96.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 203/94, EUGENIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 100.25 m con calle Iturbide; sur: 101.78 m con Eugenio Martínez López; oriente: 85.55 m con camino público; poniente: 82.75 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 8,495.78 m<sup>2</sup>, y de construcción 180.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 200/94, JUAN HERNANDEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 40.00 m con Concepción Flores Ramírez; sur: 40.00 m con antes Juan Maturano ahora Panteón; oriente: 25.00 m con calle que conduce a Pueblo Nuevo; poniente: 25.00 m con antes Margarito Soriano Rodríguez, ahora sucesión.

Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 264/94, BETHOEL LANDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Molonco Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango mide y linda; norte: 78.00 m con calle; sur: 64.00 m con Moisés Landa; oriente: 91.00 m con David Landa; poniente: 96.00 m con Dolores Landa.

Superficie aproximada de: 6,638.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 327/94, MARCIAL JIMENEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: .....; sur: 22.50 m con J. Félix Varela Santillán; oriente: 30.20 m con Juan y Guillermo Vargas; poniente: 34.80 m con camino público.

Superficie aproximada de: 438.00 m<sup>2</sup>, y de construcción 340.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 338/92, MARIA CATALINA TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 49.50 m con Tomás Pérez Chiraco; sur: 49.50 m con Ma. de Lourdes Torres Ramírez; oriente: 20.20 m con calle de Emiliano Zapata; poniente: 20.24 m con Alfredo González.

Superficie aproximada de: 1,000.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 205/94, BENITO DOMINGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Jaltenco, mide y linda; norte: 57.60 m con Felipe Tapia; sur: 44.50 m con calle pública; oriente: 23.85 m con calle pública; poniente: 28.00 m con José Payne Roa.

Superficie aproximada de: 1,310.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 211/94, SANTIAGO MARTINEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jaltocan Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de ..... mide y linda; norte: 14.40 m con calle; sur: 14.40 m con Fidel Ramírez; oriente: 24.70 m con Yocundo Sánchez; poniente: 26.50 m con Pablo Sánchez.

Superficie aproximada de: 367.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 215/94, FLEGGONIO BARRERA LEONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en 95.36 m con camino; sur: en cuatro líneas la 1a. en 16.38 m, la 2a. en 5.90 m, la 3a. en 24.50 m con Román Barrera y la 4a. en 47.30 m con Antiocha Zepeda y Jorge Barrera; oriente: en tres líneas la 1a. en 14.40 m con calle sin nombre, la 2a. en 1.00 m, 3a. en 36.13 m con Román Barrera; poniente: en 37.30 m con Ruperto Bautista Vargas.

Superficie aproximada de: 3,276.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2036.—9, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTOS**

Exp. 5449/94, GLORIA LAGUNAS DE RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Lago Constanza No. 516, Col. Ocho Cedros, Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 25.00 m con Rafael Hernández Hernández; al sur: 25.00 m con Gregorio Zaragoza, al oriente: 7.00 m con calle de Lago Constanza, al poniente: 7.00 m con Adela Tamariz López.

Superficie aproximada de: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2112.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 3798/94, MARIA GUADALUPE BENITEZ DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada S/N, San Mateo Jocotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Graciela Benítez de Duarte, sur: 20.00 m con Pedro Pliego Alas, actualmente Juan Vázquez Vázquez, oriente: 20.00 m con calle privada Pedro Pliego Sánchez, poniente: 20.00 m con andador José Antonio Muñoz Samayoa.

Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2116.—12, 17 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

Exp. 489/94, EMMA OLASCOAGA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 720.00 m con Río Chiltepec y Sofía Torres Domínguez y Raúl Figueroa, sur: 334.00 m con María del Carmen Tapia Olascoaga y Ma. de Los Angeles Domínguez Díaz, y una línea de 47.00 m de norte a sur, con esta última colindante, oriente: 780.00 m con barranca y Ma. Trinidad Arizmen- di Esquivel, poniente: 506.00 m con Armando Tapia Olascoaga y Salvador Ayala.

Superficie aproximada de: 26-12-31 Hts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 6 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2108.—12, 17 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTOS**

Exp. 319/94, BENJAMIN ORTA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 41.60 m con camino, al sur: 32.60 m con Remedios Esquivel Gómez, al oriente: 35.00 m con David Orta Nieto, al poniente: 22.20 m con Eduardo Piña y Arsenio Orta, 13.60 m con camino.

Superficie aproximada de: 1,249.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 320/94, EDMUNDO MARTINEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Vicente Villada No. 3, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 23.00 m con Jorge Delfino Barranco, al sur: 23.00 m con Sara Velázquez Rodríguez, al oriente: 12.00 m con Bernarda Domínguez Plata, al poniente: 12.00 m con privada Vicente Villada.

Superficie aproximada de: 276.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 322/94, MARGARITA FLORES PACHECO DE MARRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Capulín", segundo cuartel, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 60.00 m con Ubaldo Hernández Sánchez, al sur: 60.00 m con José García Martínez, al oriente: 10.00 m con calle de Morelos, al poniente: 10.00 m con Fernando Fabila Osornio.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 223/94, VIVIANA PACHECO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillar, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 150.95 m con la barranca, al sur: 150.30 m con José Ruiz de Jesús y Barranca, al oriente: 61.00 m con Antonia Córdoba Sánchez, al poniente: 102.00 m con Natividad Cruz Rodríguez.

Superficie aproximada de: 13,425.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 325/94, J. CONCEPCION GARCIA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del P., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 48.00 m con barranca, al sur: 39.00 m con Angel Tapia y 24.50 m con Nicolás García Ruiz, al oriente: 66.00 m con barranca, al poniente: 68.00 m con José Alvarez Rosas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 317/94, ROBERTO SALAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Mixini, municipio de Jiquipilco, mide y linda; norte: 83.00 m con Ramón Romero, sur: 83.00 m con barranca, oriente: 100.00 m con barranca, poniente: 185.00 m con José Marroy.

Superficie aproximada: 9,752.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 324/94, BEATRIZ GAZCA DE GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Los Pintadas, municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda; norte: dos líneas quebradas: 633.30 m con Rolanda Salgado Contreras, 440.00 m con Alfonso Vilchis Sánchez, sur: 622.80 m con ejido de Pueblo Nuevo, 100.00 m con Andrés Jiróñez, 202.70 m con Isidro Marín, oriente: 128.30 m con Alfonso Vilchis Sánchez, 124.00 m con Ramón Miranda Rulfo, poniente: 409.50 m con ejido de San Antonio Pueblo Nuevo.

Superficie aproximada: 258,840.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 308/94, ESPERANZA REYES PINEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín El Junco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 81.30 m con Samuel Quijada Lara, y 9.00 m con misma persona, sur: 40.60 m con Felicitas Angeles, oriente: 10.45, 16.30 y 18.00 m con Samuel Quijada Lara, poniente: suroeste: 61.20 m con Felicitas Angeles, sureste: 11.30 m con Samuel Angeles.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 303/94, MAURO GARCIA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: dos líneas una de 91.00 m con Raquel García Archiniega y otra de 30.20 m con J. Trinidad Hernández Becerril; al sur: dos líneas una de 133.00 m y otra de 11.00 m con Lázaro Reyes Pineda; al oriente: dos líneas una de 10.30 m y otra de 41.50 m con J. Trinidad Hernández Becerril; al poniente: 56.00 m con Autopista Tehuacan-Atzacmulco.

Superficie aproximada de: 5,908.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 304/94, TERESA SANCHEZ TELIEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estación del Ferrocarril, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 20.90 m con Lauro Albarrán Alanís; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 10.00 m con el Centro de Salud; al poniente: 10.00 m con Lauro Albarrán Alanís.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 321/94, JOB FAUSTINO CARREOLA PEDRAZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yeebe, municipio de Tecotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 23.00 m con Felicitas Sánchez Pedraza, sur: 23.00 m con terreno federal, oriente: 62.00 m con Felicitas Sánchez Pedraza y Jesús Pedraza Cruz, poniente: 62.00 m con predio vacante sin dueño.

Superficie aproximada: 1,426.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 205/94, EZEQUIEL CANUTO QUINTANA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Camino Real, San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca Méx., mide y linda; al norte: 50.20 m con Juan García; al sur: 98.70 m con Francisco Dávila; al oriente: 65.65 m con Samuel Camuto Quintana; al poniente: en dos líneas 82.20 m con Juan García, 14.20 m con ejido de la Concepción Tnyege.

Superficie aproximada de: 6,032.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 306/94, ANTONIO VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 64.00 m con Zenón Vázquez Fabián; al sur: 56.00 m con Vicente Vázquez Hdez. y Francisco Vázquez Hernández; al oriente: 65.85 m con Juan Vázquez López; al poniente: 69.50 m con camino a San Antonio.

Superficie aproximada de: 4,398.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 316/94, TOMAS GOMEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Capilla (Centro), de San Antonio N., municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 26.80 m con Rolando Mateo López; al sur: en dos líneas 16.50 m y 6.60 m con Anzelio Gómez García y José Gómez González; al oriente: en dos líneas 15.00 m y 9.30 m con Teodoro Gómez García; al poniente: 31.40 m con Concepción Martínez Matías.

Superficie aproximada de: 691.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 315/94, ESTEBAN RAMIREZ MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 110.00 m con Damiana Martínez; al sur: en dos líneas 107.80 m con Juan Salazar y 28.40 m con Damiana Martínez; al oriente: 45.00 m con Andrés Vilchis del Río; al poniente: en tres líneas 47.90 m, 13.65 m y 11.00 m con Damiana Martínez.

Superficie aproximada de: 7,235.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 309/94, AURELIO MONTIEL GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Isidro Sámano; al sur: 20.00 m con Ma. Dolores Castillo Vda. de Yerene; al oriente: 25.00 m con Piedad Castillo; al poniente: 25.00 m con Ma. Dolores Castillo Vda. de Yerene

Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

2111—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 310/94, J. CARMEN HERNANDEZ ANDRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 56.55 m con Pablo Hernández A.; al sur: 32.00 m con Antonio Felipe C.; al oriente: 81.60 m con Alberto Cruz Segundo; al poniente: 85.80 m con Pablo Hernández A.

Superficie aproximada de: 3,705.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 307/94, JOEL BERNAL ROMUALDO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 41.90 m con carretera; al sur: 40.00 m con Elías Bernal; al oriente: 47.50 m con Moisés Eligio; al poniente: 52.60 m con Evaristo Bernal

Superficie aproximada de: 2,254.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 314/94, ESTELA MARTINEZ VILCHIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 50.00 m con Hilario Toribio, sur: 50.00 m con Angel Martínez, oriente: 150.00 m con Arcadio Barreto, poniente: 150.00 m con camino real.

Superficie aproximada de: 7,500 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 311/94, ARNULFO BALDERAS HINOJOSA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta, paraje denominado El Arce, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 49.30 m con Carlos Becerril Enríquez; al sur: 45.76 m con Río; al oriente: 49.30 m con Baltazar Balderas Reyes; al poniente: 80.00 m con ejido.

Superficie aproximada de: 2,780.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 312/94, TRINIDAD SANCHEZ TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 43.50 m con Antonio García; al sur: 49.50 m con Juan de Jesús; al oriente: 43.15 m con Leopoldo Sánchez; al poniente: 44.50 m con un carril del ejido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 313/94, GENOVEVA PIÑA DE HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 40.30 m con Tomasa García; al sur: 38.75 m con Alberto Piña; al oriente: 46.00 m con Evaristo Piña; al poniente: 40.15 m con José Piña

Superficie aproximada de: 1,702.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

2111.—12, 17 y 20 mayo.

Exp. 318/94, SR. MANUEL MERCADO HINOJOSA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Primera, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 100.00 m con callejón; al sur: 68.00 m con un Río; al oriente: 87.00 m con Luis Maldonado; al poniente: 95.50 m con Isabel Aguilar.

Superficie aproximada de: 7,728.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

2111.—12, 17 y 20 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Exp. 53/94, JUAN MENEZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Diego Sánchez, denominado Los Abucates, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 95.00 m colinda con Reynaldo López; sur: 80.00 m colinda con Adán López; oriente: 306.00 m colinda con José García; poniente: 238.00 m colinda con camino Real de Sultepec-San Miguel Totomaloya.

Superficie aproximada de: 23,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

2036.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 54/94, JUAN MENEZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Diego Sánchez, denominado El Zapote, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 50.00 m colinda con Efrén Méndez; sur: 100.00 m colinda con Antonio López; oriente: 105.00 m colinda con Crescenciano Gaspar; poniente: 97.00 m colinda con Efrén Méndez.

Superficie aproximada de: 9,797.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

2036.—9, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**E D I C T O**

Exp. 373/94, MARIA TORRES VDA. DE HERNANDEZ LA CUAL REPRESENTA A LOS MENORES: MORSES, JUAN CARLOS Y JUDITH TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ojo de Agua El Salto Bejuces, municipio de Tejapilco, distrito de Tlaxcala, mide y linda; norte: 1,590.00 m colinda con el Sr. Leodegario Soto y hermanas; sur: 435.00 m colinda con arroyo El Salto; oriente: 1,390.00 m colinda con el Sr. Pedro Juárez, ponente: 2,260.00 m colinda con los Sres. Agustín Hernández y Enrique Carbajal.

Superficie aproximada de 210-09-37 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlaxcala, México, a 9 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José López Robles.—Rúbrica.

2191.—17, 20 y 25 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**E D I C T O**

Exp. 483/94, GREGORIA JUDITH ELENO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sito en Zona de la Chichihua, Bo. Santa María Ocoyoacac, México, mide y linda; norte: 107.70 m con Joaquín Eleno; sur: 106.75 m con Juan Hernández; oriente: 9.60 m con Sotero Quiñones y ponente: 9.60 m con Antonio Ibarra.

Superficie: 1,040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2198.—17, 20 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O S**

Exp. 5716/94, ESTHILA LINARES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Gómez Farias, Bo. Melino Arriba, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 26.00 m con Vicente Ruiz Collin; sur: 26.00 m con Francisca Quiroz Bernal; oriente: 10.00 m con J. Trinidad Amador; ponente: 10.00 m con calle de su ubicación.

Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2192.—17, 20 y 25 mayo.

Exp. 5714/94, ESTHILA LINARES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Texpan Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 57.30 m con Crescencio Benavidez Miranda; sur: 30.00 m con Abel de la Vega y camino de acceso; oriente: 19.80 m con Antonio Valdez Bernal; ponente: 61.80 m con camino de acceso.

Superficie aproximada de 3,405.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2192.—17, 20 y 25 mayo.

Exp. 5715/94, NORMA ARACELI MORENO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en prolongación Reforma Bo. Melino Arriba, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.40 m con Pedro García; sur: 24.20 m con Severino Moreno Bernal, 20.50 m con Severino Moreno Bernal; oriente: 25.00 m con calle prolongación Reforma, 8.00 m con Severino Moreno Bernal; ponente: 31.80 m con Francisco Guadarrama.

Superficie aproximada de: 1,199.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2192.—17, 20 y 25 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

Exp. I.A. 3609/93, JOSE ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Escudilla manzana II, lote 78, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.30 m con Paralela No. 2; sur: 9.85 m con lote No. 47; oriente: 20.00 m con lote 29; ponente: 20.95 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 261.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2036.—9, 12 y 17 mayo

**NOTARIA PUBLICA No. 32**

**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—LICENCIADA REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32, Tlalnepantla, México"

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 24126, otorgada en el protocolo a mi cargo el día 20 de abril de 1994, los señores MARIA ISABEL Y JOSE de apellidos ARANDA MARTINEZ, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la institución de únicos y universales herederos, y la señora MARIA ISABEL ARANDA MARTINEZ, aceptó el cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor JOSE ARANDA HERNANDEZ, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucalpan de J. Edo. de Mex., a 21 de abril de 1994

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32**

346-A1.—10 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 32**

**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—LICENCIADA REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32, Tlalnepantla, México"

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 24119, otorgada en el protocolo a mi cargo el día 18 de abril de 1994, la señora NORMA DEL MISTRO STEFANUTTO, reconoció la validez del testamento, aceptó la institución de única y universal heredera y el cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor ANTONIO BERTOLDI GHION, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucalpan de J. Edo. de Mex., a 21 de abril de 1994.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32**

346-A1.—10 y 17 mayo.